



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/31895

03/04/2018

82420

AUTOR/A: VALIDO PÉREZ, Carmen (GCUP-ECP-EM)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, cabe informar a Su Señoría que el Gobierno elabora un informe anual con las estadísticas de las exportaciones. Los criterios seguidos en las operaciones autorizadas de material de defensa, otro material y productos y tecnologías de doble uso a destinos de una especial sensibilidad figuran en las partes II, III y IV del informe anual de estadísticas.

La remisión de este informe es seguida de una comparecencia ante la Comisión de Defensa del Congreso, para detallar dichos criterios en relación con las exportaciones a países en situación de inestabilidad, interna o regional, conflicto armado o en los que se violen los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario.

Estos informes se pueden consultar a través del siguiente enlace:
<http://www.comercio.gob.es/es-ES/comercio-exterior/informacion-sectorial/material-de-defensa-y-de-doble-uso/Paginas/Publicaciones-MDDU.aspx>

Madrid, 24 de julio de 2018